

En San Miguel de Tucumán, a los 13
días del mes de Junio de dos mil
veinticinco; y

Resolución de Presidencia N° 206 /2025

VISTO

La nota presentada por la Secretaria del área de Concursos del CAM, referida a la sesión y entrevistas del Concurso N° 322 llevado a cabo el día 9 de junio del corriente; y

CONSIDERANDO

Que las entrevistas de dicho Concurso se llevaron a cabo en forma presencial en la sede del CAM el día 9 de junio destinadas a cubrir el cargo de Defensor/a Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I Nominación del centro Judicial Monteros.

Que los postulantes a entrevistar fueron 28.

Que la nota presentada por la Secretaria del área de Concursos del CAM solicita se prevean los gastos a realizar respecto del servicio de catering para atender las necesidades de los participantes y Consejeros durante todo el desarrollo del concurso.

Que el proveedor José Emilio Rubino, CUIT 20-25923707-7, presenta la factura tipo "C" N° 00005-00000349 por \$ 199.000, IVA e impuestos incluidos, por el concepto de servicio de catering.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) incisos 1 de la Ley de Administración Financiero, el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$ 199.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago al proveedor José Emilio Rubino, CUIT 20-25923707-7 por el concepto de servicio de catering por la atención de las necesidades de los participantes y consejeros durante el desarrollo de las entrevistas llevadas a cabo el día 9 de junio del corriente, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$ 199.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.


D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO Asesor de la Magistratura